



**PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE AL ESCENARIO 2
(LICITACIONES A REALIZAR UTILIZANDO FONDOS PROVENIENTES DE
LAS FUENTES DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE SALUD -NIVEL ALTO
DE INTERVENCIONES-)**

MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA

ÁREA DE GESTIÓN: SOPORTE LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO

<i>PREPARADO POR:</i>	<i>EQUIPO CONSULTOR Y EQUIPO DE MEJORA CONTINUA</i>	
<i>VALIDADO POR :</i>	<i>EQUIPOS DE MEJORA CONTINUA</i>	
<i>REVISADO POR:</i>		
<i>APROBADO POR:</i>		
<i>VERSIÓN N°:</i>	<i>FECHA DE EMISIÓN:</i>	

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	PÁGINA 1 DE 23
		FECHA DE EMISIÓN:
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES Y RUTINAS	GESTIÓN INMOBILIARIA CEN-CINAI. ESCENARIO 2	CÓDIGO:

1. Introducción

El Procedimiento de nivel 2 para la Gestión Inmobiliaria de los Centros de Nutrición y Desarrollo Infantil, específicamente para el escenario 2: Licitaciones a realizar utilizando fondos provenientes de las fuentes de presupuesto del Ministerio de Salud (nivel alto de intervenciones); establece las pautas a seguir por los responsables institucionales para satisfacer las necesidades de inversión en la infraestructura para estos centros (según este escenario). Con nivel alto de intervenciones se refiere a una cantidad de obras que **no** resulten posibles de administrar con la capacidad operativa con la que cuenta actualmente el Ministerio de Salud.

2. Objetivo

Contribuir a garantizar la disponibilidad de infraestructura física adecuada para la operación de los Centros de Servicios de Nutrición y Desarrollo Infantil, mediante la inversión en infraestructura física (según el escenario 2).

3. Alcance

Ministerio de Salud de Costa Rica, en sus tres niveles de gestión.

4. Definiciones

Para mayor comprensión de este procedimiento se necesita tener como referencia los siguientes conceptos, que están definidos en el Glosario del Manual de Procedimientos del Ministerio de Salud:

- Articulación
- Indicador de gestión
- Indicador de impacto
- Indicador de riesgo
- Infraestructura
- Mantenimiento correctivo
- Mantenimiento preventivo
- Mejora continua

Además para propósitos de este procedimiento se añaden las siguientes definiciones:

- Bien inmueble: Terreno y/o aquella obra constructiva que se encuentre adherida al mismo.
- Control de operación (u operativo): Actividades de seguimiento de operación y estado físico de los inmuebles que un profesional o grupo de profesionales (ya sean funcionarios de la

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	PÁGINA 2 DE 23
		FECHA DE EMISIÓN:
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES Y RUTINAS	GESTIÓN INMOBILIARIA CEN-CINAI. ESCENARIO 2	CÓDIGO:

institución o contratados para ese efecto) suministran de forma periódica, con el fin de que las instalaciones funcionen con la mejor eficiencia posible.

- Control institucional: Actividades de seguimiento de obra en construcción que un profesional o grupo de profesionales (ya sean funcionarios de la institución o contratados para ese efecto) suministran de forma esporádica, con el fin de que ésta obra se realice conforme a lo establecido en los contratos.
- Dotación de infraestructura: Construcción de establecimientos nuevos
- Estatus legal: Condición legal de propiedad de los inmuebles
- Evaluación: Acción y efecto de estimar el rendimiento de determinado proceso que permite la recepción preliminar o final de obra o de intervención de mantenimiento.
- Expediente único: Documento físico o virtual que incorpora toda la información (legal, constructiva, equipamiento, social y de gestión) relacionada con los Centros de Nutrición y desarrollo infantil
- Gestión Inmobiliaria: Planificación de las intervenciones, de corto, mediano y largo plazo, requeridas en las instalaciones del Ministerio de Salud, por medio de dotación, adecuación y mantenimiento, con condiciones de seguridad, comodidad, uso y costo razonables; de forma que se satisfaga a los clientes externos e internos en este aspecto.
- Inspección de obra: Actividades de seguimiento de obra en construcción que un profesional o grupo de profesionales suministra de forma periódica, con el fin de que ésta obra se realice de conformidad con las mejores normas de trabajo y especificaciones técnicas.
- Monitoreo: Seguimiento permanente y continuo que efectúan las Asociaciones de Desarrollo Específicas Pro CEN-CINAI (ADEC) u otros colaboradores sobre las obras en construcción, el mantenimiento o la operación de los establecimientos.
- Remodelación de infraestructura: Adecuación y/o ampliación constructiva realizada a establecimientos

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	PÁGINA 3 DE 23
		FECHA DE EMISIÓN:
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES Y RUTINAS	GESTIÓN INMOBILIARIA CEN-CINAI. ESCENARIO 2	CÓDIGO:

5. Referencias

- Ley # 833 de Construcciones y su Reglamento
- Ley # 7494 Ley de Contratación Administrativa
- Ley # 7600 Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad
- Reglamento LE-027 Reglamento de Construcciones
- Ley # 8228 Ley del Cuerpo de Bomberos del Instituto Nacional de Seguros
- Manual Técnico para el Desarrollo de Proyectos de Obra Pública de la Contraloría General de la República ¹
- Ley General de Control Interno 8292 y su reglamento
- Decreto 31849-MINAE SETENA
- Ley # 7527 de Arrendamientos
- Ley # 4240 de Planificación Urbana
- Ley # 3670 Ley de Propiedad Horizontal

6. Responsables

El Coordinador de proceso delegado para este escenario, por parte del Equipo Coordinador del Proyecto de Gestión Inmobiliaria de los Centros de Servicios de Nutrición y Desarrollo Infantil (ECoProGI CEN-CINAI) es el responsable de velar por la ejecución de los lineamientos descritos en este procedimiento.

7. Procedimiento

7.1. Coordinación del proceso

El Coordinador de proceso delegado para este escenario, por parte del Equipo Coordinador del Proyecto de Gestión Inmobiliaria de los Centros de Servicios de Nutrición y Desarrollo Infantil (ECoProGI CEN-CINAI) se encargará de articular (utilizando como base los procedimientos **MS.NI.GN.02. Concertación de Responsables Institucionales y MS.NI.GN.01. Concertación de Actores Sociales**), de dar seguimiento y de registrar todas aquellas actividades relacionadas con la gestión inmobiliaria de los establecimientos utilizados por estos Centros.

¹ Ver Oficio No. 10341 de la Contraloría General de la República: “Aclaración sobre la aplicación del Manual Técnico para el Desarrollo de Proyectos de Obra Pública”, en la dirección electrónica: http://documentos.cgr.go.cr/content/dav/jaguar/documentos/control_interno/docs/dfoe_265_2007_manual_obra_publica.doc

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	PÁGINA 4 DE 23
		FECHA DE EMISIÓN:
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES Y RUTINAS	GESTIÓN INMOBILIARIA CEN-CINAI. ESCENARIO 2	CÓDIGO:

7.2. *Participación directa en el levantamiento técnico constructivo de las edificaciones existentes*

De requerirse el levantamiento técnico constructivo de edificaciones existentes para realizar una intervención constructiva, los ingenieros y arquitectos de las sedes regionales del Ministerio de Salud en coordinación con el Coordinador de proceso delegado para este escenario se encargarán de realizar esta labor.

Si de determinarse que, por el alto nivel de intervenciones, se requiriese la contratación de profesionales externos al Ministerio de Salud para realizar el levantamiento técnico constructivo de las edificaciones existentes, esta labor será gestionada por el Coordinador de proceso delegado para este escenario en coordinación con la Unidad de Bienes y Servicios.

Para el desarrollo de esta actividad, hacer referencia al procedimiento de nivel 2 “**Levantamiento técnico constructivo de edificaciones existentes**”.

7.3. *Servir de enlace con los profesionales o empresas externas para la realización de estudios técnicos requeridos para la realización de planos constructivos*

En caso de que para la realización de planos constructivos se requiriese algún tipo de estudio técnico, los ingenieros y arquitectos regionales servirán de enlace con los profesionales o empresas externas que efectúen esta labor.

7.4. *Servir de enlace con los profesionales o empresas externas para la realización de estudios legales requeridos para la realización de planos constructivos*

En caso de que para la realización de planos constructivos se requiriese algún tipo de estudio legal los ingenieros y arquitectos regionales servirán de enlace con los profesionales o empresas externas que efectúen esta labor.

7.5. *Realizar labores de tramitología de competencia regional, en todo lo relacionado a la obtención de permisos de construcción*

Los ingenieros y arquitectos regionales en coordinación con el Coordinador de proceso delegado para este escenario se encargarán de realizar aquellas labores de tramitología de competencia regional, en todo lo concerniente a la obtención de permisos de construcción, tales como aprobación de Disponibilidad de agua, aprobación de Uso de suelo, entre otros.

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	PÁGINA 5 DE 23
		FECHA DE EMISIÓN:
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES Y RUTINAS	GESTIÓN INMOBILIARIA CEN-CINAI. ESCENARIO 2	CÓDIGO:

7.6. *Definición de la información técnica constructiva (diseño y elaboración de planos constructivos)*

El Coordinador de proceso delegado para este escenario se encargará de coordinar la elaboración de la información técnica constructiva, específicamente el diseño y la elaboración de los planos constructivos.

7.7. *Ejecución de proceso de licitación y adjudicación para construcción*

Para la ejecución del proceso de licitación y adjudicación para la construcción, ampliación o remodelación de los Centros de Servicios de Nutrición y Desarrollo Infantil, la Unidad de Bienes y Servicios efectuará esta actividad, en coordinación con el Coordinador de proceso delegado para este escenario.

7.8. *Firma de contrato con adjudicatario*

Una vez que se ha adjudicado la obra la Ministra procederá a firmar el contrato respectivo.

7.9. *Construcción de obra*

Una vez aprobado el contrato el adjudicatario se encargará de iniciar la construcción de las obras. Además el Responsable Técnico Constructivo del ECoProGI CEN-CINAI realizará el traspaso de la responsabilidad profesional sobre las obras al adjudicatario.

7.10. *Control de operación e institucional*

El Coordinador de proceso delegado para este escenario se encargará de coordinar con los ingenieros y arquitectos regionales el control operativo de la obra y de realizar el control institucional respectivo.

El Responsable Técnico Constructivo del Equipo llevará un control de los informes de avance de obra semanales, tanto realizados por los profesionales en ingeniería y arquitectura del nivel regional como por él mismo.

7.11. *Inspección técnica de las obras, durante la construcción*

Una vez iniciadas las obras el adjudicatario registrará en bitácora al ingeniero o arquitecto regional, al Responsable Técnico Constructivo del Equipo y, de requerirse, a otros profesionales externos contratados por el Ministerio de Salud para el efecto, como inspectores por parte del Ministerio.

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	PÁGINA 6 DE 23
		FECHA DE EMISIÓN:
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES Y RUTINAS	GESTIÓN INMOBILIARIA CEN-CINAI. ESCENARIO 2	CÓDIGO:

El ingeniero o arquitecto regional y, de existir, el profesional externo contratado, realizarán una programación de visitas de inspección, de manera que se visite una vez por semana los establecimientos que están siendo intervenidos. Para esto se debe coordinar con el contratista cada visita, procurando que el profesional responsable se encuentre presente el día de la visita.

El profesional en ingeniería o arquitectura y, de existir, el profesional externo contratado, deben enviar una nota al Responsable Técnico Constructivo del Equipo, indicando los días que visitarán las obras.

En el caso en el que se requiera el apoyo del Responsable Técnico Constructivo o del profesional en ingeniería eléctrica del Ministerio de Salud para realizar una visita, se deberá programar la misma con antelación e informar al profesional correspondiente de forma oportuna.

Una vez realizada la programación de visitas de inspección, el profesional en ingeniería y arquitectura del nivel regional y, de existir, el profesional externo contratado, procederán a realizar las inspecciones semanales para garantizar el correcto avance de las obras. Ver **Anexo 1. Lista para inspección de construcción**, en la misma se lista una serie de elementos constructivos que se deberán de revisar, según correspondan de acuerdo con el contrato, para cada obra.

Los profesionales en ingeniería y arquitectura del nivel regional y, de existir, los profesionales externos contratados, realizarán un informe semanal de avance de obra en el que harán saber al Contratista del avance del proyecto, con copia al ECoProGI CEN-CINAI, al Ingeniero Eléctrico del Ministerio de Salud, y al encargado del proceso de licitaciones. Para esto seguir el formato de informe semanal que se muestra en el **Anexo 2**.

Cada profesional en ingeniería y arquitectura del nivel regional y, de existir, los profesionales externos contratados, mantendrán un archivo fotográfico semanal de las obras. Las fotos las enviará semanalmente por medio electrónico al Responsable Técnico Constructivo del Equipo.

Con respecto a la revisión y aprobación de facturas:

Los profesionales en ingeniería y arquitectura del nivel regional se encargarán de revisar y aprobar las facturas de avance de obras y se encargarán de enviar las mismas al Responsable Técnico Constructivo del Equipo.

El Responsable Técnico Constructivo dará su visto bueno a las facturas de avance de obras para luego enviarlas a la Unidad de Bienes y Servicios.

La Unidad de Bienes y Servicios se encargará de ejecutar los pagos respectivos en la cuenta indicada por el adjudicatario.

Con respecto a las obras extra:

El Responsable Técnico Constructivo puede solicitar al adjudicatario la realización de obras extra cuando así lo considere conveniente y en coordinación con el profesional en ingeniería o arquitectura del nivel regional respectivo o, de existir, con el profesional externo contratado,.

En caso de que el nivel regional y, de existir, el profesional externo contratado, deban diseñar obras extra y requieran apoyo técnico, la solicitarán al Responsable Técnico Constructivo del Equipo.

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	PÁGINA 7 DE 23
		FECHA DE EMISIÓN:
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES Y RUTINAS	GESTIÓN INMOBILIARIA CEN-CINAI. ESCENARIO 2	CÓDIGO:

Los profesionales en ingeniería y arquitectura del nivel regional diseñarán y entregarán al adjudicatario aquellas obras extra que consideren necesarias e informando al Responsable Técnico Constructivo de las mismas.

Una vez diseñadas las obras extra, la empresa contratada elaborará su oferta indicando el costo y tiempo que tardará en ejecutarla.

En caso de que la obra extra provenga del nivel central del Ministerio de Salud, el Responsable Técnico Constructivo será quien se encargue de analizar la oferta presentada por el adjudicatario.

Si considerase que la oferta del adjudicatario responde a los requerimientos de tiempo, calidad y costo, el Responsable Técnico Constructivo dará su visto bueno para la misma.

En caso de que la obra extra provenga del nivel regional del Ministerio de Salud, el profesional en ingeniería o arquitectura del nivel regional será quien se encargue de analizar la oferta presentada por el adjudicatario.

El Responsable Técnico Constructivo brindará apoyo a los profesionales en ingeniería y arquitectura del nivel regional, cuando éstos lo requieran, para aceptar o rechazar ofertas de obra extra.

Los profesionales en ingeniería y arquitectura del nivel regional brindarán su visto bueno para la realización de las obras extra, cuando lo consideren conveniente para el proyecto.

Una vez aprobadas las obras extra la empresa contratada procederá a su ejecución.

Los profesionales en ingeniería y arquitectura del nivel regional y, de existir, los profesionales contratados, se encargarán de revisar y aprobar las facturas de avance de obras extra y se encargarán de enviar las mismas al Responsable Técnico Constructivo.

El Responsable Técnico Constructivo dará su visto bueno a las facturas de avance de obras extra para luego enviarlas a la Unidad de Bienes y Servicios.

La Unidad de Bienes y Servicios se encargará de ejecutar los pagos respectivos por obras extra en la cuenta indicada por el adjudicatario.

7.12. Informe de monitoreo del correcto proceder de las obras que se construyen

Debido al papel que las Asociaciones de Desarrollo Específicas Pro CEN-CINAI (ADEC) realizan como actores sociales, se definió que las mismas participarán en visitas coordinadas conjuntamente con los inspectores del Ministerio de Salud respectivos con el fin de fungir como observadores de las obras². El inspector indicará en su informe que se realizó la visita programada con la asistencia de representantes de la Asociación.

² Para el uso de estas asociaciones se creó el procedimiento: “**Procedimiento ADEC**” que es parte del Manual de Procedimientos del ECoProGI

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	PÁGINA 8 DE 23
		FECHA DE EMISIÓN:
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES Y RUTINAS	GESTIÓN INMOBILIARIA CEN-CINAI. ESCENARIO 2	CÓDIGO:

7.13. Servir de enlace con la Asociación Comunal (ADEC) respectiva

Los ingenieros y arquitectos regionales y, de existir, los profesionales externos contratados, en conjunto con la Dirección General de Nutrición y Desarrollo Infantil por medio de sus sedes regionales y locales, se encargarán de coordinar con los representantes de las ADEC, los temas relacionados con las obras constructivas, tales como visitas, recepción de las obras, apertura del servicio, requerimientos de mantenimiento, entre otros.

7.14. Recepción parcial de obras

Los profesionales en ingeniería y arquitectura del nivel regional y, de existir, los profesionales externos contratados, se encargarán de la recepción parcial de las obras, para lo cual realizarán y enviarán el informe respectivo.

7.15. Recepción preliminar de obra final

Una vez que el contratista finalizó la obra se comunicará por medio escrito con el profesional en ingeniería o arquitectura del nivel regional correspondiente o, de existir, el profesional externo contratado, con el propósito de que el mismo realice la recepción provisional final de la obra (para esto utilizar el formato del **Acta de recepción provisional de obra final** que se muestra en el **Anexo 3**)

Para fijar la fecha de la recepción provisional final, el profesional en ingeniería o arquitectura del nivel regional o, de existir, el profesional externo contratado, contará con 15 días hábiles a partir del momento en que el contratista le indique que la obra fue finalizada, para proceder a realizar la recepción provisional final, esto según el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (Decreto N° 33411-H), Artículo 151: Recibo de la obra.

El profesional en ingeniería o arquitectura del nivel regional o, de existir, el profesional externo contratado, realizarán el informe respectivo de la recepción provisional de la obra final.

En caso de que durante la recepción provisional de obra final existan detalles menores que no afecten la calidad del servicio a brindar, el profesional en ingeniería o arquitectura del nivel regional o, de existir, el profesional externo contratado, tomará la decisión de realizar la recepción con el compromiso escrito del contratista de corregir los detalles pendientes en el plazo fijado entre este y el ingeniero o arquitecto del nivel regional o, de existir, el profesional externo contratado.

En el caso en que el profesional en ingeniería o arquitectura del nivel regional o, de existir, el profesional externo contratado, no acepte la recepción provisional de la obra final por defectos mayores que afecten la calidad del servicio brindado, el contratista corregirá los mismos y notificará nuevamente al profesional en ingeniería o arquitectura del nivel regional o, de existir, el profesional externo contratado, quien procederá a seguir el procedimiento descrito anteriormente y a notificar a la Proveeduría del Ministerio de Salud sobre los días de atraso, para que se proceda a realizar la deducción de la factura correspondiente por concepto de multa por retraso de la obra.

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	PÁGINA 9 DE 23
		FECHA DE EMISIÓN:
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES Y RUTINAS	GESTIÓN INMOBILIARIA CEN-CINAI. ESCENARIO 2	CÓDIGO:

7.16. *Recepción final de obras constructivas*

Una vez transcurridos 2 meses a partir del momento en el que se da la Recepción provisional de la obra final, la Unidad de Bienes y Servicios se encargará de realizar la recepción final de la obra, para lo cual realizará el informe respectivo.

Durante este lapso los profesionales en ingeniería y arquitectura del nivel regional realizarán un control técnico constructivo de las instalaciones, para esto realizarán una visita a la instalación cada 15 días y elaborarán un informe sobre la visita realizada.

En caso de presentarse problemas técnico-constructivos durante el período de garantía, la Unidad de Bienes y Servicios procederá a indicarle la situación a la empresa contratada para que esta realice la intervención del caso. Una vez que la empresa haya realizado la corrección requerida la Unidad de Bienes y Servicios procederá a realizar la recepción de la misma.

7.17. *Apertura del Servicio*

Una vez finalizadas las obras la Dirección General de Nutrición y Desarrollo Infantil pondrá en operación el establecimiento, una vez que la Ministra inaugure el Centro.

7.18. *Hacer manifiesta cualquier irregularidad constructiva de las obras en operación*

En caso de que se detectara alguna irregularidad constructiva de las obras en operación por parte de delegados de la Dirección General de Nutrición y Desarrollo Infantil, los ingenieros y arquitectos regionales o por personeros de las ADEC estos se contactarán con el ECoProGI CEN-CINAI para indicar el desperfecto.

7.19. *Ejecución de mantenimiento*

En caso de requerirse la realización de mantenimiento de los inmuebles ver el procedimiento de nivel 2: Ejecución del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.



8. Diagrama de flujo

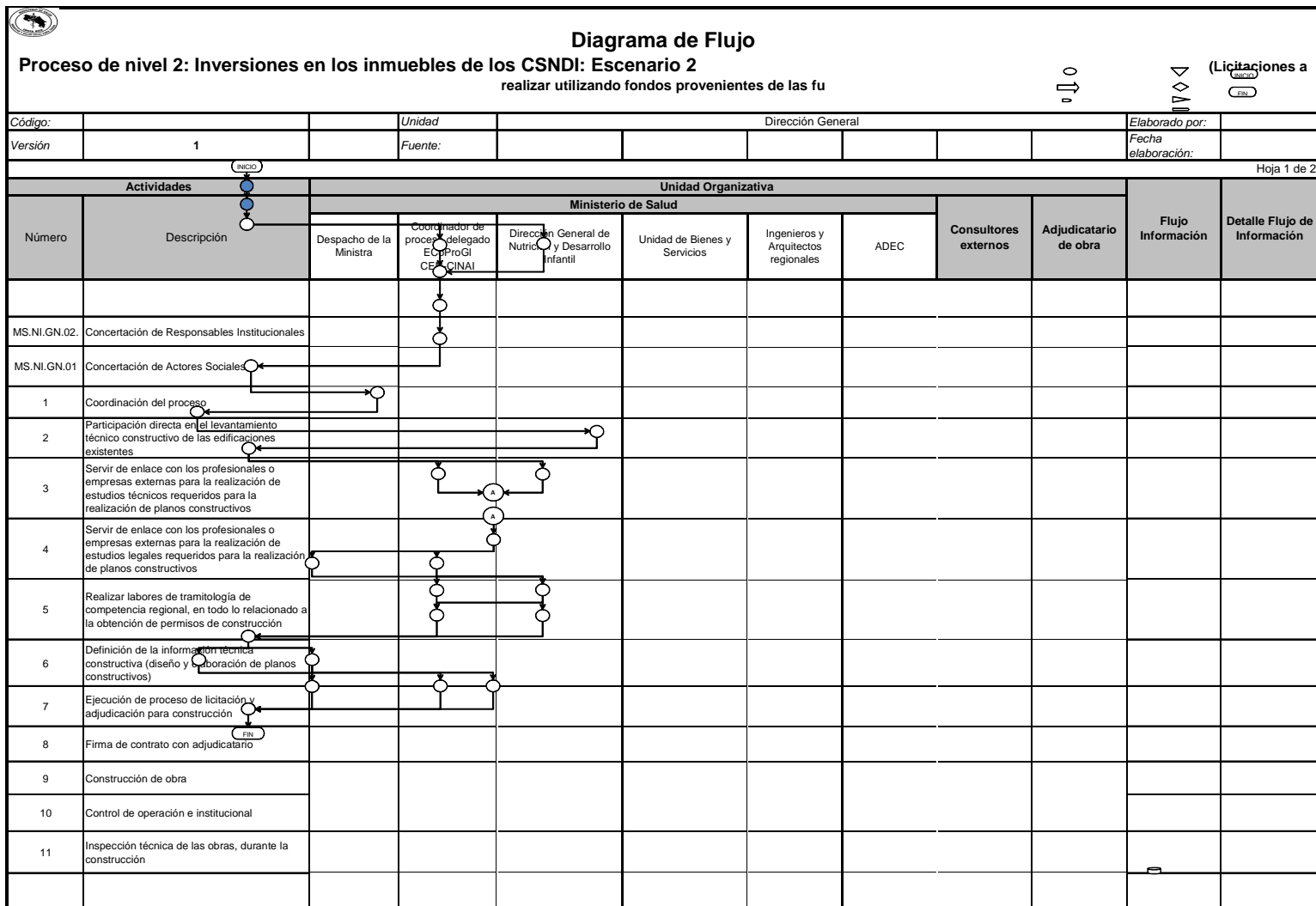


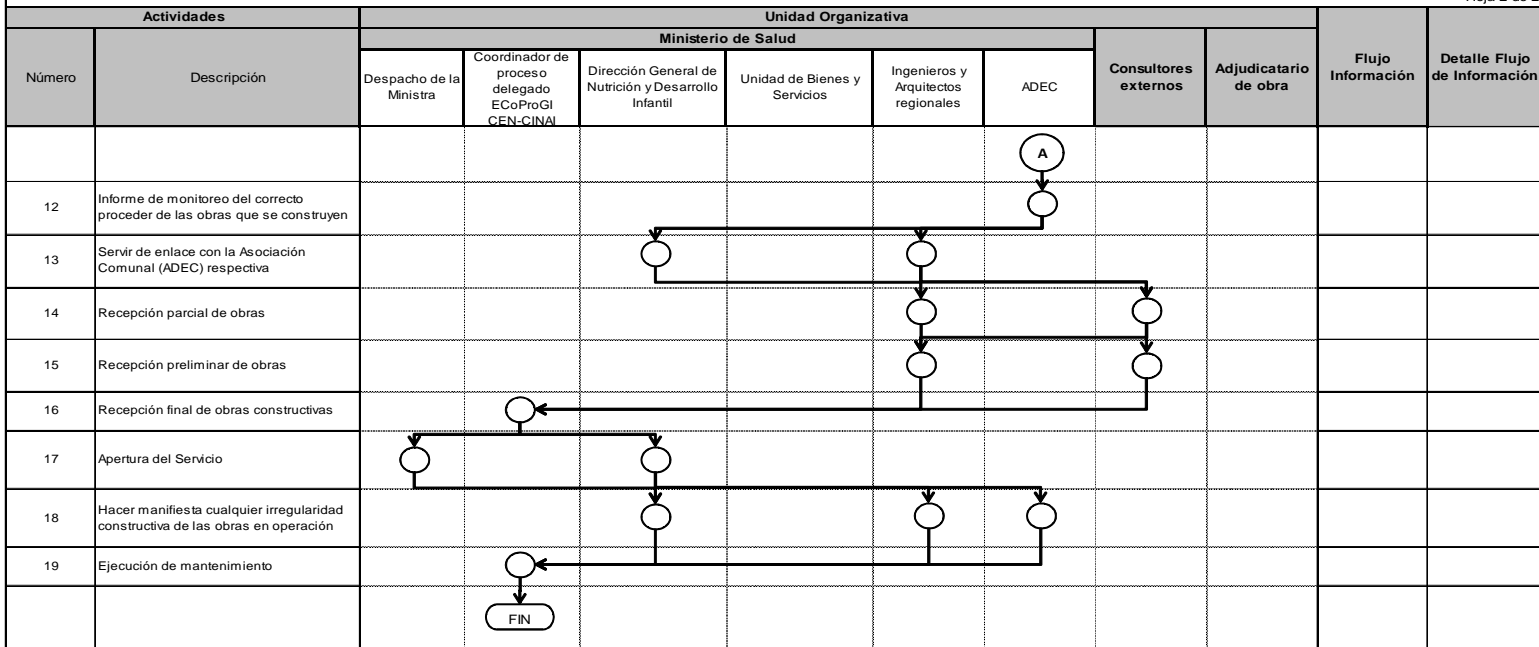


Diagrama de Flujo

Proceso de nivel 2: Inversiones en los inmuebles de los CSNDI: Escenario 2
(Licitaciones a realizar utilizando fondos provenientes de las fu)

Código:		Unidad	Dirección General				Elaborado por:	
Versión	1	Fuente:					Fecha elaboración:	

Hoja 2 de 2



	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	PÁGINA 12 DE 23
		FECHA DE EMISIÓN:
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES Y RUTINAS	GESTIÓN INMOBILIARIA CEN-CINAI. ESCENARIO 2	CÓDIGO:

Anexo 1. Lista para inspección de construcción

Instrucciones:

A continuación se lista una serie de elementos constructivos que se deberán de revisar, según correspondan de acuerdo con la oferta del contratista, en cada obra.

El inspector debe revisar las actividades según el avance de la obra contra el cronograma presentado por el contratista.

Preliminares

- Limpieza del terreno
- Bodegas
- Trazado y nivelación
- Movimiento de tierras (en el caso de que existieran)
- Estacionamiento
- Demoliciones (en el caso de que existieran)

Cimientos

- Excavación
- Relleno
- Placas corridas o aisladas
- Viga asísmica
- Otros elementos (por ejemplo: placas de muro de retención)

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	PÁGINA 13 DE 23
		FECHA DE EMISIÓN:
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES Y RUTINAS	GESTIÓN INMOBILIARIA CEN-CINAI. ESCENARIO 2	CÓDIGO:

Concreto estructural

- Vigas
- Columnas aisladas, integrales o coladas
- Muros

Paredes

- Bloques de concreto, ladrillo, etc.
- Armazón de madera o metal
- Forros de madera, metal, gypsum, etc.

Contrapisos

- Tierra compactada
- Lastre compactado
- Concreto de contrapiso

Enchapes y acabados

- Repellos
- Afinados
- Azulejos o cerámica
- Martelinado (concreto expuesto)

Techos

- Cerchas (de madera, metal, etc.)
- Cubierta



Pisos

- Terrazo
- Terracín
- Mosaico
- Concreto
- Cerámica

Puertas

- Marcos y batientes
- Puertas corrientes
- Puertas especiales
- Cerrajería y herrajes

Ventanas

- Marcos y venillas
- Vidrio fijo
- Celosías de herraje de aluminio
- Vidrio ornamental
- Ventanería
- Herrajes

Cielos

- Emplantillado (de madera, aluminio, etc.)
- Forros de tablilla, fibrocemento, plywood, etc.
- Repellado (en caso de losa)



Pluviales

- Canoas y botaguas
- Bajantes
- Tuberías
- Cajas de registro
- Limahoya y limatones

Aguas negras

- Piezas sanitarias
- Accesorios de servicios
- Tubería y accesorios
- Tanque séptico
- Cajas de registro, etc.
- Drenaje

Cañería

- Tanque de captación
- Tanque hidroneumático
- Bomba
- Tubería y accesorios

Electricidad

- Tuberías
- Cableado
- Tomas, apagadores, canaletas

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	PÁGINA 16 DE 23
		FECHA DE EMISIÓN:
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES Y RUTINAS	GESTIÓN INMOBILIARIA CEN-CINAI. ESCENARIO 2	CÓDIGO:

- Tableros, interruptores
- Acometidas
- Lámparas
- Otros (racks, central telefónica, sistema de alarmas de incendio, extintores)
- Cableado estructurado (cables de red)

Mobiliario

- Muebles de estantería (tarimas de leche, closets, etc.)
- Piletas de niños
- Piletas de aseo
- Muebles de lavatorios
- Muebles de cocina (fregadero, pilas, mueble de plantilla, despacho de alimentos, etc.)
- Otros (por ejemplo campana extractora)

Varios

- Pintura
- Tapias
- Verjas
- Jardinería
- Aceras, cordón y caño
- Rampas
- Rejas
- Malla con portones
- Pasamanos, barras para personas con discapacidad

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	PÁGINA 17 DE 23
		FECHA DE EMISIÓN:
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES Y RUTINAS	GESTIÓN INMOBILIARIA CEN-CINAI. ESCENARIO 2	CÓDIGO:

Anexo 2. Formato de informe semanal de visita

Fecha:

Sr(a)(ita):

Contratista Responsable

Empresa:

ASUNTO: *INFORME DE INSPECCION...*

Estimado señor (a):

“Introducción con la fecha de la inspección y las personas que participan en la misma.

Anotar aquí observaciones generales como atrasos en materiales, calidad de materiales, problemas u otras”

1) Información General:

- Empresa Adjudicataria:
- Número de Licitación Abreviada o Licitación Pública:
- Monto Adjudicado:
- Orden de Compra:
- Plazo de entrega:
- Fecha de inicio (contractual):
- Fecha de inicio (real):
- Fecha de entrega (contractual):
- Fecha de entrega (real):
- Fecha de entrega con ampliación: indicar números de oficios:

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	PÁGINA 18 DE 23
		FECHA DE EMISIÓN:
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES Y RUTINAS	GESTIÓN INMOBILIARIA CEN-CINAI. ESCENARIO 2	CÓDIGO:

2) Avance de Obra:

“Indicar comparando avance real contra cronograma realizado por el contratista”

3) Observaciones Eléctricas:

“Realizar las observaciones, si existieran”

4) Observaciones Arquitectónicas:

“Realizar las observaciones, si existieran”

5) Observaciones Civiles:

“Realizar las observaciones, si existieran”

Se adjuntan las copias de la Bitácora N^o..., hojas #... y #...

CC:

- Equipo Coordinador del Proyecto de Gestión Inmobiliaria de los Centros de Servicios de Nutrición y Desarrollo Infantil (ECoProGI CEN-CINAI)
- Ingeniero eléctrico del Ministerio de Salud encargado del proyecto
- Unidad de Bienes y Servicios, Licitaciones

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	PÁGINA 19 DE 23
		FECHA DE EMISIÓN:
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES Y RUTINAS	GESTIÓN INMOBILIARIA CEN-CINAI. ESCENARIO 2	CÓDIGO:

Anexo 3.Formato de

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE OBRA FINAL

Profesional: _____

Fecha: _____

-Atendiendo el rol del proceso licitatorio número: _____

-Por remodelación, ampliación o construcción Centro de Servicios de Nutrición y Desarrollo Infantil de: _____

-Por el Adjudicatario, la empresa constructora: _____

Los suscritos nos hicimos presentes en el lugar para realizar la inspección técnica pertinente basados en lo estipulado en las especificaciones del Ministerio de Salud, posterior al proceso constructivo e inspecciones de rutina, revisamos y observamos lo siguiente:

DETALLADO ARQUITECTÓNICO:

- 2-0 Revisión general del acabado del piso tipo (.....), pulido
 - 2-2 Revisión de aceras perimetrales en concreto planchado u otro (.....)
 - 2-5 Boceles, revisión de frontalines en fragua u otro (.....)
 - 2-6 Revisión de rodapié, (PVC o Madera) en todas las paredes interiores
 - 3-3 Revisión de enchapes de azulejo
 - 4-3 Revisión de cielos fibrocemento con plantilla de madera u otro (.....)
 - 4-5 Revisión de los aleros con ocho ventilaciones en aluminio u otro (.....)
 - 4-6 Revisión de las cornisas en media caña
 - 4-7 Revisión de las precintas de fibrocemento
 - 5-5 Revisión de la cubierta terminada, calibre 26 visible
- Traslapes de canal y medio y de 12cm constatado
- Revisión de canoas, botaguas, bajantes, cumbreras, limatones, limahoya

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	PÁGINA 20 DE 23
		FECHA DE EMISIÓN:
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES Y RUTINAS	GESTIÓN INMOBILIARIA CEN-CINAI. ESCENARIO 2	CÓDIGO:

- 6-2 Revisión de las puertas de tablero, tambor, metálicas, vidrio y marcos
- 6-6 Puertas de los baños con rejilla de ventilación
- 6-11 Batientes de madera colocados en todas las puertas.....
- 7-1 Revisión de toda la ventanería, hechura y funcionamiento tipo (.....)
- 7-2 Revisión de la vidriera, todos los vidrios están colocados y sin daño visible.....
- 7-3 Revisión del sistema de herrajes de las celosías verticales en vidrio y aluminio
- 8-1 Revisión general de los muebles, el ensamblaje y erección tipo (.....)
- 8-4 Revisión de la cerrajería de los muebles, tiraderas y bisagras.....
- 9-2 Revisión de la pintura en superficies de fibrocemento.....
- 9-3 Revisión de la pintura en superficies de madera.....
- 9-4 Revisión de pintura en superficies de concreto.....
- 9-6 Revisión de la pintura en superficies metálicas.....
- 10.1 Revisión de la cerrajería en general, se prueban todos los llavines y topes.....
- 11-2 Revisión de la bisagras de cada puerta, tres unidades por puerta.....
- 12-1 Revisión de Registros (doble Tapa), ceniceros y pluviales (lujados).....
- 12-2 Revisión de las piezas sanitarias, Inodoros montados sobre empaque y brida.....
 Marca (.....)
- 12-3 Revisión de los lavatorios, Marca (.....) instalación, sifones, fugas, cacheras,
 Marca (.....)
- 12-4 Revisión externa del fregadero, marca (.....)
 Revisión accesorios, se encontraron: Toalleras, Ganchos, Porta Papel y
 Jabonera Marca (.....) Espejos tipo (.....)
- 12-6 Revisión de tubos de abasto y llave de paso.....
- 13-4 Obras exteriores incluidas SI.....NO.....

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	PÁGINA 21 DE 23
		FECHA DE EMISIÓN:
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES Y RUTINAS	GESTIÓN INMOBILIARIA CEN-CINAI. ESCENARIO 2	CÓDIGO:

III INSTALACIÓN ELECTRICA:

- 3-0 Revisión general de la instalación eléctrica, del trabajo incluido.....
- 3-1 Tubería ductos y conductores de servicio, y alimentarios generales.....
- 3-2 Equipo de distribución, tableros, tomas, accesorios y cajas de control.....
- 3-3 Lámparas y accesorios de alumbrado.....
- 3-4 Sistema telefónico, tubería y conductores instalados.....
- 3-5 Sistema de alumbrado exterior, con todos los accesorios, instalado.....
- 3-6 Sistemas de control y protección indicados en los planos.....
- 3-7 Sistema de equipo de bombeo y suministro de agua.....
- 3-8 Acometida, medidor y tablero general debidamente instalado.....

IV INSTALACIONES MECANICA:

Prueba de las instalaciones hidráulicas y sanitarias, no se detectan fugas ni fallas visibles del sistema de bombeo y distribución funcionando.....

- 2-0 Revisión del tanque de captación Elevado ()..... Subterráneo ().....
- 2-1 Revisión de tanque séptico, tapas, drenajes y ventilación.....
- 2-2 Revisión de ceniceros, y trampas de boyantes.....
- 2-3 Revisión de cajas de registro (doble tapa).....
- 2-4 Revisión de desfoques y disposición final de aguas.....

V LIMPIEZA GENERAL

- a) Limpieza General de Predio.....
- b) Limpieza General de Edificación.....

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	PÁGINA 22 DE 23
		FECHA DE EMISIÓN:
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES Y RUTINAS	GESTIÓN INMOBILIARIA CEN-CINAI. ESCENARIO 2	CÓDIGO:

Efectuando el acto de Revisión los Suscritos: Aceptamos () dicha Recepción.

Nombre:.....Firma.....Empresa o Institución.....

Nombre:.....Firma..... Empresa o Institución.....

Nombre:.....Firma..... Empresa o Institución.....

Entrega por Constructora:

Nombre:.....Firma..... Empresa o Institución.....